



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal sumario Adjudicación de Apoyos
Demandante	Alba Nury Munera Escobar
Demandado	Blanca Ligia Escobar de Munera
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00658-00
Decisión	Rechaza
Interlocutorio	No. 1184

Mediante proveído del veintiocho de octubre de dos mil veintidós fue inadmitida la presente demanda; decisión notificada mediante inserción en estados electrónicos del treinta y uno de octubre de los corrientes.

De ahí que, el término concedido de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas transcurrió en silencio.

Por lo anterior, resulta procedente rechazar la demanda, en concordancia con el artículo 90 numeral 1 del Código General del Proceso.

Siendo así, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **Rechazar** la presente demanda de Adjudicación de Apoyos, presentada por intermedio de apoderado judicial por la señora **ALBA NURY MUNERA ESCOBAR** en contra de la señora **BLANCA LIGIA ESCOBAR DE MUNERA**, conforme a la parte motiva de esta providencia,

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se procederá al archivo digital de la demanda y se realizarán las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898e3863b092ef420e2eea2357e5da531006730c0c4dcf48393d0ba39823e1a3**

Documento generado en 21/11/2022 03:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>